

OSORNO, 03.01.2014

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL JARDÍN RAYITO DE SOL
DECRETO N° 181 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 366574 de fecha 11.12.2013, la Directora del Jardín Infantil Rayito de Sol, Sra. Margarita Marileo, mediante la cual solicitan el uso del teatro Municipal para el día 07 de enero del 2014, en horario de 08.30 a 13.00 hrs., con la finalidad de realizar el Egreso de los párvulos.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas a la educación y la cultura, en apoyo al desarrollo de educacional de los niños, en forma gratuita.

El artículo 26 N°1. de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 12.12.2013 y la autorización con Ord. N° 1593 de fecha 16.12.2013.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 del 02/01/2013 que informa sobre las ternas de Subrogancias para el año 2013 en las Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICÉSE la rebaja de un 100%, al Jardín Infantil Rayito de Sol, de derechos municipales por el uso teatro Municipal para el día 07 de enero de enero del 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MARIA I. GALLARDO ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


YAZMIN PETROVICH ROSAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

YPR/MIGO/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal ✓
- Dirección de Control
- IDOC N° 375558